

0140-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con dieciseis minutos del veintisiete de junio de dos mil veintidos.

Corrección oficiosa del auto 0133-DRPP-2022 de las once horas con cuarenta minutos del veintiuno de junio de dos mil veintidós, correspondiente a las sustituciones en las estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el distrito de GRECIA del cantón de GRECIA de la provincia Alajuela.

Mediante auto 0133-DRPP-2022 de las once horas con cuarenta minutos del veintiuno de junio de dos mil veintidós, este Departamento le indicó al partido LIBERACION NACIONAL que la estructura del distrito GRECIA, cantón GRECIA de la provincia de ALAJUELA se encontraba incompleta, indicándose por error: *“Inconsistencia: Se encuentra pendiente de designación los puestos de presidente propietario y un delegado territorial propietario, en virtud de la renuncia del titular nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad establecido en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas. Además, con el requisito de inscripción electoral de conformidad con lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N. ° 2705- E3-2021 del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno. Para la debida subsanación, corresponde al Tribunal Electoral Interno del partido Liberación Nacional, remitir una nueva certificación en la cual se realice los nombramientos que en derecho corresponda (...)*”, Los cargos a que se hace referencia en el auto de cita fueron ocupados por el señor Michael Jake Arce Sancho, cédula de identidad 109780035, quien en fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, renunció a los puestos de presidente propietario y delegado territorial propietario y cuya dimisión fue gestionada por este Departamento mediante oficio DRPP-5979-2021 del ocho de setiembre del dos mil veintiuno.

No obstante, bajo una nueva lectura de lo dispuesto por este Departamento se constata que dichos puestos ya fueron debidamente sustituidos y se encuentran acreditados mediante auto 3484-DRPP-2021 de las doce horas con cincuenta y seis minutos del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual se aprobaron las sustituciones solicitadas por el partido Liberación Nacional en la certificación n° TEI-1511-2021 de fecha uno de

setiembre de dos mil veintiuno, mediante la cual entre otros, se solicita excluir a Michael Jake Arce Sancho, como presidente propietario y delegado territorial propietario, y en su lugar acreditar a Guillermo Enrique Vindas Vásquez, cédula de identidad n° 204130109 y a Miguel Ángel Alvarado Hidalgo, cédula de identidad n° 202580640, respectivamente.

Es por lo anterior, que tratándose de un error material y en apego a lo dispuesto en el numeral ciento cincuenta y siete de la “Ley General de la Administración Pública” (Ley n.° 6227 del 02 de mayo de 1978), se corrige de forma oficiosa el auto 0133-DRPP-2022, a efectos de que se lea correctamente que; la estructura del distrito GRECIA, cantón GRECIA de la provincia de ALAJUELA, se encuentra completa y en consecuencia la conformación de la estructura del distrito Grecia, del partido Liberación Nacional, se lea de la siguiente forma:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON GRECIA

DISTRITO GRECIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204130109	GUILLERMO ENRIQUE VINDAS VASQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
105060540	XINIA NAVARRO ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
202580640	MIGUEL ANGEL ALVARADO HIDALGO	TESORERO PROPIETARIO
205050597	GIOCONDA RAMIREZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
205620573	DIEGO ALONSO ALFARO RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
207450751	KRISIA NATALIA CORTES CASTRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203700070	OSCAR NAVARRO MONTERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
20258060	MIGUEL ANGEL ALVARADO HIDALGO	TERRITORIAL
205050597	GIOCONDA RAMIREZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL
205620573	DIEGO ALONSO ALFARO RAMIREZ	TERRITORIAL
207450751	KRISIA NATALIA CORTES CASTRO	TERRITORIAL
105060540	XINIA NAVARRO ARAYA	TERRITORIAL
204130109	GUILLERMO ENRIQUE VINDAS VASQUEZ	ADICIONAL
203590996	MARITZA SOTO CALDERON	ADICIONAL
113890148	NATHALY MONGE NAVARRO	ADICIONAL
113140774	DIEGO JOSUE ROJAS VILLAREVIA	ADICIONAL

Se elimina además el párrafo denominado “***Inconsistencia***”. En lo demás se mantiene intacto el resto de la resolución supra citada.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/mao

C.: Exp. ° n.° 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: S 926,950, 968, 969-2022